

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de CARLOS JULIO MARTÍNEZ REGINO en contra de FRIGOSINÚ S.A. y
SERVICIAL IDEAL LTDA.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00075-02

SECRETARÍA. Montería, octubre veinte (20) deL dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que por problemas de conexión a internet en esta dependencia judicial se imposibilitó la realización de la audiencia de conciliación programada para el día de hoy, por lo que es necesario fijar una nueva hora y fecha. Provea,
El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado 23-001-31-05-004-2021-00075-02

Montería, octubre veinte (20) del dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior nota secretarial, encuentra este despacho procedente y necesario el aplazamiento de la audiencia establecida en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, la cual se había fijado al interior de este juicio para el día de hoy veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y quince de la mañana (8:15 am), y en consecuencia, dispondrá su celebración el día **martes veintiséis (26) de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 pm).**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

Proceso Ordinario Laboral de CARLOS JULIO MARTÍNEZ REGINO en contra de FRIGOSINÚ S.A. y
SERVICIAL IDEAL LTDA.

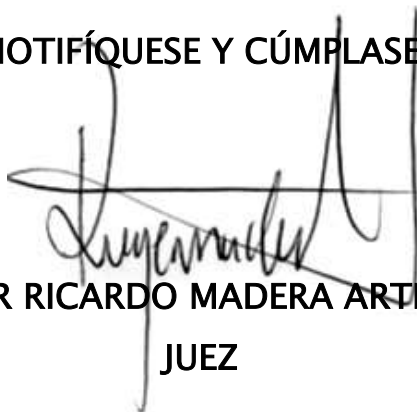
Exp. N° 23-001-31-05-004-2021-00075-02

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, señalada al interior de este juicio para el día de hoy veinte (20) de octubre del dos mil veintiuno (2021) a las ocho y quince de la mañana (8:15 am), acorde con lo indicado en el acápite motivo de la presente decisión.

SEGUNDO: Fijar el día martes veintiséis (26) de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), a las dos y quince minutos de la tarde (02:15 pm) como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia pública establecida en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Montería – Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d87d3461d01f4a69a1d6ba1d20a358b61ebdebaf3da90ff36abb7d952bf1b660**

Documento generado en 21/10/2021 02:04:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>